

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

INFORMA RESULTADOS Y DECLARA
PARCIALMENTE DESIERTO PROCESO
DE SELECCIÓN PARA PROVEER
EMPLEOS EN LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB",
Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2886

SANTIAGO, 04 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N°180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; Instructivo Presidencial N°1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el decreto supremo N°223 de 30 de diciembre de 2020 que designa al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Decreto Supremo N° 429 de 9 de julio de 2019, que establece el orden de subrogación del cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N° 1081 de 2018 que delega facultades en el(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°2.321 de 2021, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en conformidad a orientaciones para la elaboración de un procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central de la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 2.349 de 2021, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer tres vacantes para el cargo Desarrollador(a) de Software en calidad de contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que el proceso fue llevado de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE los resultados del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N° 2.349 de 2021, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer una vacante del cargo Desarrollador(a) de Software según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Departamento de Informática Dirección Nacional	Desarrollador(a) de Software	Contrata	Profesional	10°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	10/09/2021	LUIS SIES GARRIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARESE PARCIALMENTE DESIERTO dos vacantes del cargo Desarrollador(a) de Software por no existir candidatos idóneos para proveer las vacantes.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Departamento de Informática Dirección Nacional	Desarrollador(a) de Software	Contrata	Profesional	10°	2	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	10/09/2021	Declarado Desierto, por no existir candidatos idóneos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and the printed name.

MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PFM/.

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Oficina de Partes.